



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ



"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 122-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 03 de Abril del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 276-2023/MDLC-GM-G, de fecha 03 de abril del 2023, Informe Legal N° 068-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 31 de marzo del 2023, Informe N° 039-2023/MDLC-OTES-AMER, de fecha 27 de marzo de 2023, Solicitud S/N-expediente N° 156-2023, de fecha 22 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, y su modificatoria por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son las Municipalidades Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 169-2022/MDLC-ALC, de fecha 23 de junio de 2022, se **RECONOCE** el pago por concepto de subsidio por fallecimiento de Familiar Directo, a favor del Servidor Civil Nombrado **JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN**, por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue **ROSA VIRGINIA LEÓN DE ZAVALA**, por el monto total de S/. 10,651.28 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 28/100 Soles).

Que, mediante Solicitud S/N-expediente N° 156-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, en el cual el trabajador **JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN**, solicita el reembolso de gastos de sepelio y luto, por fallecimiento de familiar directo. Y con proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 23-03-2023, solicita a la Oficina de Tesorería que informe sobre los pagos efectuados.

Que, mediante **INFORME** N° 039-2023/MDLC-OTES-AMER, de fecha 27 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Tesorería, manifiesta que al Señor **JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN** con DNI N° 00320564, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2022/MDLC-ALC de fecha 23 de Junio del 2022, se le reconoce el pago de S/ 10,651.28, por el concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y se ha realizado los siguientes pagos:

FECHA	COMPROBANTE	SIAF	CERTIFICACION	MONTO
30/06/2022	575	739	001	S/. 3,000.00
11/08/2022	714	739	001	S/. 1,000.00
TOTAL				S/. 4,000.00

Que, con Informe Legal N° 068-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 31 de marzo del 2023, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de La Cruz, emite su **OPINIÓN LEGAL**, indicando que es **PROCEDENTE** el saldo de pago de **subsidio por fallecimiento de Familiar Directo** de S/ 6,651.28 (Seis mil seiscientos cincuenta y uno 28/100 Soles), a favor del servidor permanente **JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN**, adicionalmente el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se sirva dar viabilidad el derecho que le corresponda; siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal a fin de dar cumplimiento de acuerdo a ley.

Que, memorándum N° 276-2023/MDLC-GM-G, de fecha de 03 abril de 2023, el Gerente Municipal solicita proyectar la Resolución de Alcaldía a favor del señor **JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN**, por el monto de S/ 6,651.28 (Seis mil seiscientos cincuenta y uno 28/100 Soles), por concepto de saldo de pago de **subsidio por fallecimiento de Familiar Directo**.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el saldo pendiente por concepto de subsidio por fallecimiento de Familiar Directo, a favor del Servidor Civil Nombrado **JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN**, por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue **ROSA VIRGINIA LEÓN DE ZAVALA**, por el monto total de S/. 6,651.28 (Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 28/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y la Publicación en el portal institucional Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Roberto Carlo Carrillo Zavala

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes municipalidadlacruz2020@hotmail.com